

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### SINDICATURA DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN 49-2024, de corrección de erratas, por la que se corrige la designación de los miembros titulares y suplentes del tribunal calificador del proceso selectivo, por concurso-oposición, de ocho plazas del cuerpo de administrativos, del grupo C, subgrupo C1, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña (código de la convocatoria CO-1/2024).**

Por la Resolución del síndico mayor 32-2024, de 12 de marzo de 2024, se convocó el proceso selectivo, por el sistema de concurso oposición, para proveer ocho plazas del Cuerpo de Administrativos, del grupo C, subgrupo C1, convocatoria que fue publicada en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* 9125, de 19 de marzo de 2024.

El 26 de abril de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* 9151 la Resolución 39-2024 de designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Puesto que se han detectado algunos errores en el anexo a la resolución de designación de miembros titulares y suplentes, en uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

#### RESUELVO:

Primero: Disponer que sean corregidos los errores del anexo de la Resolución 39-2024.

Donde dice:

“Presidenta titular: M. Àngels Cabasés Piqué

Presidenta suplente: Llum Rodríguez Rodríguez

Vocales titulares: Manel Rodríguez Tió

Isabel Surís Jordà

Montserrat Olano Salvador

Vocales suplentes: Anna Tarrach Colls

Roser Nadal Herrero

Rafael Vidal Casas”

debe decir:

“Presidente titular: Manel Rodríguez Tió

Presidenta suplente: Anna Tarrach Colls

Vocales titulares: M. Àngels Cabasés Piqué

Isabel Surís Jordà

Montserrat Olano Salvador

Vocales suplentes: Llum Rodríguez Rodríguez

CVE-DOGC-B-24129130-2024

Roser Nadal Herrero

Rafael Vidal Casas"

Segundo: Publicar en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 7 de mayo de 2024

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(24.129.130)